

Doña Trinidad Moreno Azacárate. Débitos 1.427 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Real número 7 de Larriba con una superficie de 57 metros cuadrados que linda derecha entrando, Esther Blanco Blanco, izquierda, Carmen Moreno Blanco y fondo, Límite Urbano. Su valor catastral es de 56.844 pesetas.

Don Víctor Moreno Rivas. Débitos 535 pesetas. Finca embargada: Urbana en camino Nogal número 10 de Larriba con una superficie descubierta de 170 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Santiago Martínez Fernández, izquierda y fondo, calle Eras Arriba. Su valor catastral es de 14.671 pesetas.

Doña Donata Pascual Blanco. Débitos 1.417 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Real número 6 de Larriba con una superficie de 113 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Ernesto Martínez Marín, izquierda José Luis Blanco Díaz y fondo, límite Urbano. Su valor catastral es de 56.494 pesetas.

Doña Donata Pascual Sáenz. Débitos 392 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle La Dreira número 14 de Larriba con una superficie de 60 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Calle, izquierda, Domingo Marín Sáenz y fondo, Camino Nogal. Su valor catastral es de 15.746 pesetas.

Don Santos Pascual Martínez. Débitos 336 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle del Nogal número 13 de Larriba con una superficie de 51 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Camino del Nogal, izquierda Fernando Martínez Blanco y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 13.383 pesetas.

Don Elías Rodríguez Martínez. Débitos 2.356 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en calle Los Pajares 3 de Torremuña con una superficie de 53 metros cuadrados que linda derecha entrando, Félix Díez Martínez, izquierda, calle Los Pajares y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 41.605 pesetas. Otra urbana en calle Los Pajares número 15 de Torremuña con una superficie de 56 metros cuadrados que linda, derecha entrando, límite urbano, izquierda, Anselmo Díez Martínez y fondo, Anselmo Díez Martínez. Su valor catastral es de 40.170 pesetas. Otra Urbana, en calle Las Eras número 10 de Torremuña, con una superficie de 37 metros cuadrados que linda derecha entrando, Ayuntamiento, izquierda, Mauricio Pascual Sáenz y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 9.710 pesetas. Otra urbana en calle Iglesia número 8 de Torremuña con una superficie descubierta de 81 metros cuadrados, que linda derecha entrando, límite urbano, izquierda, calle la Iglesia y fondo Venancio Martínez Rodríguez. Su valor catastral es de 7.036 pesetas.

Don Silverio Rodríguez Martínez. Débitos 1.828 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Los Pajares número 2 de Torremuña con una superficie de 90 metros cuadrados, que linda derecha entrando, límite urbano izquierda, Eugenio Marín Sáenz y fondo, límite urbano. Su valor catastral es de 72.958 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se notifica a los deudores, advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados, requiriéndoles asimismo para que en plazo de quince días presenten en esta Recaudación (General Franco 20, entreplanta, Logroño) los títulos de propiedad de los mismos, con advertencia de suplirlos a su costa, si no los presentaren, significándoles asimismo que contra la providencia de embargo podrán interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 13 de abril de 1933.

El Recaudador,

1157

EDICTO

1088

El Recaudador de tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos en esta Recaudación contra los deudores que se indican por débitos a la Hacienda Pública que igualmente se mencionan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 6 de abril del corriente año la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, procede a la celebración de dicha subasta, cuyo acto tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles contados a partir de la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en fecha y hora que oportunamente se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera, acto que se desarrollará en el Juzgado de Paz de dicho Municipio bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de La Rioja y remítase un ejemplar del mismo a la tesorería de Hacienda.— Logroño, 3 de abril de 1933.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º.— Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Finca núm. 1.— Solar en la Calle Arrabal número 10 del Municipio de Lagunilla del Jubera, de una superficie de noventa y nueve metros cuadrados que linda derecha entrando, Hieroteo Ascacibar Ruiz, izquierda, Lucio Saramián Ruiz y fondo, Calle La Cárcel. Tasada en ocho mil seiscientos cincuenta (8.650) pesetas. Responde de los débitos a nombre de Jon Antonio Calzada, por 3.111 pesetas de principal, 622, pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 4.733 pesetas.

Finca núm. 2.— Vivienda en la Calle Bocín número 5 del mismo Municipio, con una superficie de treinta y seis metros cuadrados que linda derecha entrando con Marcos Yécora Ruiz, izquierda, el mismo Marcos Yécora Ruiz y fondo, calle Bocín. Tasada en veinte mil cuatrocientas (20.400) pesetas. Responde de los débitos a nombre de doña Juliana Cárdenas por 1.025 pesetas de principal, 205 pesetas de recargo de apremio y 500 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.730 pesetas.

Finca núm. 3.— Vivienda en la Calle La Virgen número 3 del mismo municipio, con una superficie de noventa y nueve metros cuadrados que linda derecha entrando con Lorenzo Sáenz, izquierda, Máximo Hernández Oliván y fondo, Agustina Soto. Tasada en cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta (55.550) pesetas.

Finca núm. 4.— Pajar en Travesía Arrabal número 3 del mismo municipio, con veintitrés metros cuadrados de superficie cubierta y dieciocho metros cuadrados descubierta que linda, derecha entrando, Travesía Arrabal, izquierda, Domingo Sáinz Azofra y fondo, Andrea Iniguez Oliván. Tasado en nueve mil trescientas veinticinco (9.325) pesetas. Las fincas 3 y 4 responden de los débitos a nombre de don Claudio Cenzano Pinillos por 12.683 pesetas de principal, 2.537 pesetas de recargo de apremio y 2.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 17.220 pesetas.

Finca núm. 5.— Vivienda en Calle Juan Lobo número 43 de Ventas Blancas (Lagunilla), con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados que linda derecha entrando, calle Juan Lobo, izquierda, Pedro Yécora Ló-